Justificante de Presentación

Datos del interesado:

NIF - 52102840C FRANCISCO JOSE MEDINA BARRAGAN

Dirección: Calle sierra salvada, Bloque: 24, Piso: 6, Puerta: A

Madrid 28038 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: 685971557

Correo electrónico: elecciones.rl@sindicatosts.es

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación, y no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo incluidas en el apartado 29.1 del RD 1671/2009. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

Número de registro:	200112959276
Fecha y hora de presentación:	05/08/2020 01:11:34
Fecha y hora de registro:	05/08/2020 01:11:34
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	L01280796 - Ayuntamiento de Madrid
Organismo raíz:	L01280796 - Ayuntamiento de Madrid
Nivel de administración:	Administración Local

Asunto: Reclamacion al Sr. Alcalde por la Seguridad de Madrid Espacio, (Alcor Seguridad)

Expone: A/A: D. José Luis Martínez-Almeida.
Alcalde de Madrid

DE: D. Francisco José Medina Barragán
Coordinador Relaciones Laborales del STSyS
Excelentísimo Sr. Alcalde;
El pasado día 31 de Julio la Empresa Municipal dedicada a la gestión cultural, turística y de espacios y eventos, denominada MADRID DESTINO amplió la duración del contrato de Seguridad para las campañas, actividades culturales y fiestas que organice la misma a la Empresa de Seguridad ALCOR S.L.
Como Organización Sindical con implantación en la Seguridad Privada y el Sector Servicios, no podemos más que mostrar, DE NUEVO, nuestro más absoluto rechazo, perplejidad y decepción por dicha ampliación, tal y como ya le manifestamos ante el ANTERIOR GOBIERNO MUNICIPAL por la adjudicación.
Esperamos que sólo sea “casualidad” el hecho de que hace escasas fechas la Comunidad de Madrid, presidida por la Sra. Ayuso, también haya adjudicado a ésta Empresa un contrato de seguridad.
Como le veníamos diciendo, el pasado 15 de abril de 2019, cuando se produjo dicha adjudicación manifestamos nuestro rechazo a la Sra. Manuela Carmena, Alcaldesa por aquel entonces mediante escrito con número de Registro; REGAGE 19e00001741746, que tengo el gusto de adjuntarle anexionado a éste escrito.
Lamentablemente tengo que informarle, que dicha Empresa es una de las denominadas “Piratas” dentro del Sector de la Seguridad Privada y que obtiene las adjudicaciones de contratos públicos por sus BAJAS OFERTAS ECONÓMICAS, sustentadas en las posteriores condiciones laborales y económicas penosas a las que somete a los trabajadores que se ven envueltos en la subrogación que producen dichas adjudicaciones.
Ésta Empresa tiene un Convenio aprobado el pasado 1 de enero de 2018 con finalización del mismo previsto para el 31 de diciembre de 2025, pactado con un Comité de Empresa “ad hoc”, partícipe y cómplice de las condiciones abusivas plasmadas en el mismo, dónde se recogen las penosas condiciones antes expresadas.
Para su información le ilustraremos con algunas diferencias existentes entre dicho Convenio de Empresa y el Convenio Colectivo Nacional a través de las siguientes tablas informativas;

Podríamos seguir con la Formación, con la uniformidad, etc…, pero creemos que con la información mostrada poco más hay que decir sobre las condiciones degradantes económicas y laborales que aplica a sus trabajadores.
Por todo ello le instamos a que dé las oportunas instrucciones para que, en primer lugar, se resuelva dicha Contrato y, en segundo lugar, QUE NINGÚN CONTRATO DE SEGURIDAD SE VUELVA A ADJUDICAR A “EMPRESA PIRATA” ALGUNA, apoyándose en las herramientas que para ello les confiere la Ley de Contratación del Sector Público, y bajo la Proposición No de Ley que aprobó el año 2016 la Asamblea de Madrid a éste respecto.
Contará con nuestro apoyo y nuestra total predisposición para ayudarle en lo que nos pueda necesitar si éste es el camino elegido por su Gobierno Municipal.
No nos olvidemos, todo ello en aras a defender la dignidad, los derechos sociales y laborales de los trabajadores implicados y de sus respectivas familias, y para que aún podamos creer en una Administración Pública que vela por los intereses de los ciudadanos y por los suyos propios.

Atentamente.

SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
Coordinador de Relaciones Laborales

Solicita: ello le instamos a que dé las oportunas instrucciones para que, en primer lugar, se resuelva dicha Contrato y, en segundo lugar, QUE NINGÚN CONTRATO DE SEGURIDAD SE VUELVA A ADJUDICAR A “EMPRESA PIRATA” ALGUNA, apoyándose en las herramientas que para ello les confiere la Ley de Contratación del Sector Público, y bajo la Proposición No de Ley que aprobó el año 2016 la Asamblea de Madrid a éste respecto.

Documentos anexados:

Escrito reclamacion al Sr. Alcalde - Alcalde de Madrid por Madrid Espacio (Alcor Seguridad).pdf (Huella digital: 59a0c8797b7225b904ca766f3136fdda58780091)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El Código de Verificación Electrónico incluido en el presente justificante permite la comprobación de la integridad del registro y la documentación presentada.

Sindicato de Trabajadores
De Seguridad y Servicios

c/ Sierra Salvada 24, 6º-A - Madrid 28038
Teléfono.- 91 013 34 32 – 625 676 806
Fax: 912232071
stssindicato@sindicatosts.es

En Madrid a 4 de Agosto de 2020

A/A: D. José Luis Martínez-Almeida.
Alcalde de Madrid

DE: D. Francisco José Medina Barragán
Coordinador Relaciones Laborales del STSyS

Excelentísimo Sr. Alcalde;

El pasado día 31 de Julio la Empresa Municipal dedicada a la gestión cultural, turística y de espacios y eventos, denominada MADRID DESTINO amplió la duración del contrato de Seguridad para las campañas, actividades culturales y fiestas que organice la misma a la Empresa de Seguridad **ALCOR S.L.**

Como Organización Sindical con implantación en la Seguridad Privada y el Sector Servicios, no podemos más que mostrar, DE NUEVO, nuestro más absoluto rechazo, perplejidad y decepción por dicha ampliación, tal y como ya le manifestamos ante el ANTERIOR GOBIERNO MUNICIPAL por la adjudicación.

Esperamos que sólo sea "casualidad" el hecho de que hace escasas fechas la Comunidad de Madrid, presidida por la Sra. Ayuso, también haya adjudicado a ésta Empresa un contrato de seguridad.

Como le veníamos diciendo, el pasado 15 de abril de 2019, cuando se produjo dicha adjudicación manifestamos nuestro rechazo a la Sra. Manuela Carmena, Alcaldesa por aquel entonces mediante escrito con número de Registro; REGAGE 19e00001741746, que tengo el gusto de adjuntarle anexionado a éste escrito.

Lamentablemente tengo que informarle, que dicha Empresa es una de las denominadas "Piratas" dentro del Sector de la Seguridad Privada y que obtiene las adjudicaciones de contratos públicos por sus BAJAS OFERTAS ECONÓMICAS, sustentadas en las posteriores condiciones laborales y económicas penosas a las que somete a los trabajadores que se ven envueltos en la subrogación que producen dichas adjudicaciones.

Ésta Empresa tiene un Convenio aprobado el pasado 1 de enero de 2018 con finalización del mismo previsto para el 31 de diciembre de 2025, pactado con un Comité de Empresa "ad hoc", partícipe y cómplice de las condiciones abusivas plasmadas en el mismo, dónde se recogen las penosas condiciones antes expresadas.

Para su información le ilustraremos con algunas diferencias existentes entre dicho Convenio de Empresa y el Convenio Colectivo Nacional a través de las siguientes tablas informativas;

CONCEPTOS	CONVENIO EMPRESA ALCOR S.L	CONVENIO COLECTIVO
JORNADA LABORAL	**1826** horas anuales	**1782** horas anuales
VACACIONES	**30** días naturales	**31** días naturales
PAGO SALARIO	**12** Primeros días Hábiles	**3** Primeros Días Hábiles
ANTICIPOS	**50%** Retribución Mensual	**90%** Retribución Mensual

Sindicato de Trabajadores
De Seguridad y Servicios

c/ Sierra Salvada 24, 6º-A - Madrid 28038
Teléfono.- 91 013 34 32 – 625 676 806
Fax: 912232071
stssindicato@sindicatosts.es

NÓMINA TIPO	CONVENIO EMPRESA ALCOR S.L	CONVENIO COLECTIVO
Sueldo Base	986,92	963,83
Peligrosidad	3	19,99
Plus Vestuario	5	93,19
Plus Transporte	5	114,38
TOTAL	**999,92€**	**1.191,39€**

PAGAS EXTRAORDINARIAS TIPO	CONVENIO EMPRESA ALCOR S.L	CONVENIO COLECTIVO
DICIEMBRE	989,92	983,82
JULIO	989,92	983,82
MARZO	100€	983,82
TOTAL	**2.079,84€**	**2.951,46€**

OTROS CONCEPTOS	CONVENIO EMPRESA ALCOR S.L	CONVENIO COLECTIVO
Nochevieja – Nochebuena	18€ - 18€	69,98€ - 69,98€
Hora Nocturna	0,10€	1,05€
Hora Festiva	0,10€	0,85€
Hora Extra básica	7,60€	8,28€
Ayuda Mensual Hijo Discapacitado	50€	125,80€

Podríamos seguir con la Formación, con la uniformidad, etc…, pero creemos que con la información mostrada poco más hay que decir sobre las condiciones degradantes económicas y laborales que aplica a sus trabajadores.

Por todo ello le instamos a que dé las oportunas instrucciones para que, en primer lugar, se resuelva dicha Contrato y, en segundo lugar, QUE NINGÚN CONTRATO DE SEGURIDAD SE VUELVA A ADJUDICAR A "EMPRESA PIRATA" ALGUNA, apoyándose en las herramientas que para ello les confiere la Ley de Contratación del Sector Público, y bajo la Proposición No de Ley que aprobó el año 2016 la Asamblea de Madrid a éste respecto.

Contará con nuestro apoyo y nuestra total predisposición para ayudarle en lo que nos pueda necesitar si éste es el camino elegido por su Gobierno Municipal.

No nos olvidemos, todo ello en aras a defender la dignidad, los derechos sociales y laborales de los trabajadores implicados y de sus respectivas familias, y para que aún podamos creer en una Administración Pública que vela por los intereses de los ciudadanos y por los suyos propios.

Atentamente.

SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
Coordinador de Relaciones Laborales

FRANCISCO JOSE MEDINA BARRAGAN

Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE MEDINA BARRAGAN
Fecha: 2020.08.17 14:59:03 +02'00'